

Sesión N^o 390
 Celebrada el 22 de Noviembre de 1933.

Presidió el señor Tubercaseaux, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Aldunate, Burr, García, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Searle y Tatchy y el Gerente señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 al 21 de Noviembre en curso, con los siguientes totales:

Descuentos

\$ 217.749.56

Préstamos:

al Instituto de Crédito Industrial;

Ley N^o 5,185

200.000.-

al Banco Hipotecario de Chile;

Decreto-Ley N^o 466

1.843.020.44

Otras Operaciones; Ley N^o 5,107

Compras

Fcos. 15,107.363.16

Ventas

" 5,372.046.18

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 21 del presente el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco de Talca

\$ 8.000.-

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Operaciones

Redescuentos

Compras de
Cambio

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N.º 5107, durante el 82.º Período de compras, el Banco había adquirido Pesos. 7.765.600.90 que agregados al saldo no vendido del 81.º Período por Pesos. 789.291.37, alcanza a Pesos. 8.554.892.57.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Pesos. 7.131.765.46 en letras de exportación y de seguros y, en conformidad al artículo 4.º del Decreto Ley N.º 103, de 25 de junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$86.103.30 oro de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacional concedidas de acuerdo con el Art.º 5.º del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambio Internacional en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. \$86.429.33.

Tasas de Des-
cuento

Descuentos al público	6%
Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de Ley N.º 65)	5%
Operaciones garantizadas con vales de fienda (Ley N.º 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrera (Ley 5185)	4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1%
Vales del Tesoro (Leyes 5038 y 5105 y Decreto-Ley 521)	2%
Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5137)	2%
Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596)	1%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127	2%

Billetes Definitivos

A indicación del señor Gerente, el Directorio acordó ordenar la elaboración de las siguientes cantidades de billetes definitivos, de los cortes que se indican:
 \$48.000.000.- o sea, 4.800.000 cóndores que representan cuatro millones ochocientos mil piezas, en billetes del tipo de \$10.- (diez pesos) cada uno, Serie A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, e Y, número 1 al 100.000 en cada serie.
 Las series de estos billetes que se han indicado, deberán repetirse dos veces (829), a fin de obtener los \$48.000.000.- mencionados.

\$100.000.000.- o sea, 10.000.000.- de cóndores que representan dos millones de piezas, en billetes del tipo de \$100.- (cincuenta pesos) cada uno, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, número 1 al 250.000 en cada serie. Las series mencionadas deberán llevar el número 2.
 Todos estos billetes llevarán la fecha del presente acuerdo.

Operaciones con
el Gobierno

El señor Presidente dió cuenta de que había sido promulgada la ley que autoriza la consolidación de las obligaciones fiscales con el Banco Central.

En virtud de este antecedente el Directorio acordó facultar a la Mesa para que proceda a dar curso a las operaciones necesarias para efectuar la consolidación mencionada, dentro de las disposiciones de dicha ley.

Distribución de los Fondos de Oro

Distribución de los fondos en Oro al 17 de Noviembre de 1933.

Total de billetes en circulación y depósitos \$848.782.300.66
Reserva legal, 50%

Porcentaje en £ 65.17
Porcentaje en \$ 34.83

Nombre de los Corresponsales	Plaza	Dep. \$2. M/bte.	%	Dep. D. lasso M/bte.	%	Total %
National City Bank, N. York		1.779.202.60	5.24			
National City Bank - Londres		2.234.588.27	6.58	4,000.000.-	8.69	
Guaranty Trust Co. N. York		69.803.56	0.20			
Guaranty Trust Co. Londres		190.167.16	0.56			
Chase National Bank - N. York		35.009.98	0.10			
Troring Trust Co. - N. York		22.543.65	0.06			
Midland Bank Ltd. Londres		10.376.659.31	30.55	18,000.000.-	39.13	
Lloyds Bank Ltd. Londres		2.442.036.81	7.19	18,000.000.-	39.13	
Federal Reserve, N. York, custodia		9.877.232.89	29.08			
National City, Londres, custodia		1.147.008.87	3.38			
Total de Dep. en Bancos de 1ª clase		28.174.253.10				
Oro en Caja		84.581.261.08				
Total de la Reserva Legal		112.755.514.18				
W. W. Rothschild y Loro - Londres		1.554.509.66	4.57			
Banco Anglo Sud Am. Ltd. Londres		1.842.250.61	5.42			
Banco de Chile - Londres		2.777.379.64	8.17	6,000.000.-	13.05	
Grace National Bank, N. York		52.981.56	0.15			
		118.982.635.65	101.25			
National City Paris Frs. 1.351.790.65		435.276.53	1.25			
Haber						
Total de Depósitos y Oro en Caja		118.547.859.12	100.-	46,000.000.-	100.-	

Secrets - Ley N. 646

Solicitudes de los exportadores de Frutas Frescas, Limones, Ajos y Aji Picante Molido. - Se dió lectura a tres comunicaciones de la Comisión de Cambios Internacionales, fechas 22 del corriente, en que solicita el acuerdo del Directorio, para rebajar al 17% los porcentajes que deben entregar a este Banco en letras, al cambio oficial, las exportaciones de frutas frescas, limones, ajos y aji picante molido, en conformidad a lo establecido en el Decreto - Ley N. 646 y reglamentario N. 3230.

En consideración a las razones que ha tenido en vista dicha Comisión para conceder las rebajas indicadas, el Directorio prestó también su acuerdo para reducir el porcentaje aludido, en la forma propuesta por la Comisión de Cambios Internacionales.

Se levantó la sesión

[Signatures]